



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

USHUAIA, 31/08/2022.-

VISTO el Expediente N° 56556-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de vehículo con chofer personal idóneo, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N°1015, artículo 18 inciso k), Decreto Provincial N° 1649/2020, artículo 3°, y Resolución OPC N°202/2020 y N° 17/2021.

Que en Orden N° 2 obra Nota N° 048/2022 Letra: S.C.P – S.R.P.G mediante la cual se solicita al Secretario de Representación Política del Gobierno la autorización para proceder a la contratación de servicios personales del Sr. Horacio Ricardo MATAMORO DNI 25.562.599, por reunir las condiciones del perfil requerido, habiéndose obtenido la autorización pertinente.

Que resulta indispensable contar en el ámbito de la Secretaria con un medio de movilidad con chofer para realizar traslado de todo tipo de equipamientos, insumos varios, que requieran traslado a requerimiento de cualquiera de las dependencias de la Secretaría de Representación Política del Gobierno en el marco de sus actividades.

Que se entiende que el perfil del Sr. Horacio Ricardo MATAMORO DNI 25.562.599, se ajusta a los términos requeridos, en cuanto a las condiciones solicitadas.

Que, en tal sentido, la Secretaria de Coordinación Política, expone un descriptivo de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que el causante cuenta con la experiencia necesaria para cumplir con las tareas requeridas.

Que la presente contratación cuenta con anuencia del Secretario de Representación Política del Gobierno, quien la autorizo mediante firma ológrafa en la Nota N°048/2022 Letra: S.C.P – S.R.P.G; en base a los fundamentos allí expuestos, para proceder a la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente de la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, Artículo 18 inciso k), los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 – Anexo I, y las Resoluciones OPC N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

///...2

G.T.F
A.V.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

...//2

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, los Decretos Provinciales N° 1424/20 y N° 05/22, Anexo I, y la Resolución S.R.P.G N° 03/21.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria para la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 45/2022 RAF 121, según Nota de Pedido N° 45/2022, por la contratación de servicios de chofer, para desempeñarse en el ámbito de la Secretaria de Coordinación Política dependiente de la Secretaria de Representación Política del Gobierno, por el termino de SEIS (6) meses, Sr. Horacio Ricardo MATAMORRO D.N.I N° 25.562.599, por un monto total de PESOS DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CTVOS (\$2.155.200,00), en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: difusiontdfcompra@tierradelfuego.gob.ar, y proceder a la notificación de la misma al Sr. Horacio Ricardo MATAMORRO D.N.I N° 25.562.599.

ARTICULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 1606UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1606, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F – S.C.P N° 016/22.

G.T.F
A.V.S

SAGER
Andrea
Veronica

Firmado digitalmente por
SAGER Andrea
Veronica